



INVITACIÓN Y BASES 2013

VI LIGA NACIONAL DE PIRAGÜISMO PARA VETERANOS

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta **LIGA** corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités
- Presidente del Comité AGUAS TRANQUILAS Y MARATÓN
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Este Comité Organizador se podrá reunir en pleno, con todos sus miembros, o por especialidades con el Presidente y/o Vicepresidente, el Presidente del Comité correspondiente y el Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, ect.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de las diferentes competiciones que integran esta LIGA, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la R.F.E.P.

Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA

Serán las competiciones siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1ª	16-17/03	XI Campeonato de España de Invierno Canal de la Cartuja, Sevilla	08/03	15/03
2ª	27-28/04	Copa de España de Maratón As Pontes, A Coruña	19/04	26/04
3ª	15/06	I Campeonato de España de Ríos y Travesías Aranjuez, Madrid	07/06	14/06
5ª	19-20-21/07	XI Campeonato de España de Pista Verdúcido (Pontevedra)	12/07	19/07
4ª	17-18/08	XVIII Campeonato de España de Maratón Banyolas, Gerona	09/08	16/08

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones en las oficinas habilitadas, **desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas**, cuando la competición comience en horario de mañana, y **desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas** cuando comience en horario de tarde, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente.

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen éstas modificaciones de inscripción.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2012-2013.
- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.
- c) Los Clubes que no hayan participado en la Liga **2012** de esta especialidad, deberán acreditar resultado oficial, a través de la Federación Autonómica correspondiente, en competición oficial Autonómica o Nacional previa a la celebración de la presente Liga. A la acreditación federativa se le acompañará Acta de Resultados.
- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contara con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un palista pueda participar en las competiciones de las competiciones integradas en esta LIGA será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina.

- i) **Dado que la categoría de veteranos se incluye en la Liga de Ríos, Travesías y Maratón a través de la puntuación final en cada una de las Regatas, los veteranos/as solo podrán participar en una categoría (Senior o Veterano/a) en las competiciones de la Liga de Ríos, Travesías y Maratón, y Liga de Veteranos.**

A efectos de inscripción y participación se tendrá en cuenta lo establecido en el **Art. 24 del Reglamento General y Técnico** de competición, que dice lo siguiente:

“La categoría de Veteranos se adquiere en el año en que un deportista cumpla los 35 años de edad. Habrá diferentes grupos a partir de esta edad, comprendiendo cada grupo cinco años. Ejemplo: de 35 a 39 años, de 40 a 44 años, de 45 a 49 años, etc.

El último año en que puede competir en un grupo en particular, es aquél en el que el deportista cumple los años.”

Cuando la inscripción en un Grupo sea inferior a tres embarcaciones de dos clubes diferentes, los inscritos pasarán al Grupo inmediato más joven.

Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables de esta LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en

competiciones que estén integradas en esta LIGA, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir, **previo pago de 20 € en concepto de cuota de inscripción del club**, como titulares, en cada una de las competiciones que integran ésta Liga, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno. No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente.

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas, el Juez Árbitro comprobará la validez de su licencia en la base de datos de la R.F.E.P.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR**.

Únicamente podrán ser modificadas un máximo de **DIEZ** embarcaciones inscritas.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición. Aquellas inscripciones que lleguen fuera de plazo tendrán una penalización por embarcación de 30 € si se reciben antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la fecha establecida., SIENDO RECHAZADAS** todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

Art. 10.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

ASPECTOS ESPECÍFICOS COMPETICIONES AGUAS TRANQUILAS

En ésta Liga sólo podrán participar palistas de categoría Veteranos/as

Competición	Categoría y Modalidad
<i>XI Campeonato de España de Invierno para Veteranos sobre 5000 m</i>	HV K-1 HV C-1 MV K-1
<i>XI Campeonato de España de Pista para Veteranos sobre 1000 m</i>	HV K-1 HV C-1 MV K-1

- SISTEMA DE SALIDAS

XI Campeonato de España de Invierno para Veteranos

El sorteo para designar el orden de salida se realizará en el domicilio de la R.F.E.P.

Sábado:

Horario y distancias

13.30	Hombres Kayak	35-39	5000
13.40	Hombres Kayak	40-44	5000
14.10	Hombres Kayak	45-49	5000
14.20	Hombres Kayak	50-54	5000
14:50	Hombres Kayak	55-59, 60-64 y 65-69	5000
15:00	Canoa Hombres	todas las edades	5000
15:02	Mujeres Kayak	todas las edades	5000

XI Campeonato de España de Pista para Veteranos

Horario y distancias

	<i>Hombres Kayak</i>		1000
	<i>Mujeres Kayak</i>		1000
	<i>Canoa Hombres</i>		1000

Únicamente se realizará *Prueba Selectiva contra-reloj* en aquellas categorías y modalidades en que el número de embarcaciones participantes sea superior a 27.

- Las salidas *contra-reloj* se realizarán con un máximo de nueve embarcaciones, con un intervalo de dos minutos.

- La distancia a recorrer en la *Prueba contra-reloj* será la misma que la establecida para la prueba para la cual se está efectuando la selección.

Se establecerá por el orden siguiente; Primero se realizarán las distintas eliminatorias, semifinales y finales en embarcaciones individuales (K-1 y C-1); una vez concluida éstas darán comienzo las embarcaciones de Equipo

- Cuando el número de embarcaciones inscritas no sea superior a nueve se celebrará final directa, y cuando el número de embarcaciones inscritas sea superior será de aplicación el Sistema de Tablas del Reglamento de Aguas Tranquilas.

- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

XI Campeonato de España de Invierno para Veteranos

a) Al final de cada prueba, **sobre el tiempo del Primer clasificado** en cada categoría y modalidad, existirá un cierre de control a efectos de puntuación.

Las embarcaciones que lleguen a meta después del tiempo de cierre de control, no se tendrán en cuenta para puntuar.

El tiempo máximo para el cierre de control será de **1 minuto por Km** de recorrido para todas las categorías

b) En las maniobras de alineación, el palista que no cumpla las órdenes dadas por el Juez Alineador para enrasar su proa a la altura de la boya asignada, recibirá un aviso y será penalizado su Club con 10 puntos. En el caso de que infrinja de nuevo y reciba un segundo aviso, su Club penalizará con 20 puntos acumulables a los 10 primeros, y será excluido de la carrera por el Juez Árbitro.

c) Puntuación individual:

El 1º sumará 100 puntos más 10 de bonificación.

El 2º sumará 99 puntos más 6 de bonificación.

El 3º sumará 98 puntos más 3 de bonificación.

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

Puntuarán todas las embarcaciones de un mismo club en cada una de las pruebas que componen la competición que entren dentro del cierre de control.

En caso de empate en alguna prueba de esta competición, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

d) Puntuación por Clubes:

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en el Campeonato

XI Campeonato de España de Pista para Veteranos:

a) Puntuación individual.

En cada prueba habrá **UNA O DOS FINALES**, en función de la participación, con las siguientes puntuaciones:

<i>Primera Final</i>		<i>Segunda Final</i>	
<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
1	36	1	24
2	34	2	22
3	32	3	20
4	30	4	18
5	29	5	17
6	28	6	16
7	27	7	15
8	26	8	14
9	25	9	13

En caso de empate en alguna prueba de estas competiciones, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Para que una embarcación pueda puntuar no deberá exceder en más de UN MINUTO.

b) Puntuación por Clubes.

La puntuación de un Club, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas por sus embarcaciones en las finales.

ASPECTOS ESPECÍFICOS COMPETICIONES RÍOS TRAVESÍAS Y MARATÓN

- **CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS**

Categoría	Kayak	Canoa
	Modalidad	Modalidad
Mujer Veterano	K-1 / K-2	
Hombre Veterano	K-1 / K-2	C-1 / C-2

La llegada (meta) para todas las categorías y modalidades, en cada una de las distintas competiciones, estará fijada en el mismo lugar.

- **SISTEMA DE SALIDAS**

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en las Pruebas, se realizará en el domicilio de la R.F.E.P.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la obligatoriedad de utilizar la tablilla correspondiente al dorsal asignado para cada embarcación.

PORTEOS

El recorrido para las competiciones de Maratón constará de un porteo por vuelta obligatoriamente, de acuerdo con el Reglamento de la FIC., recorriendo una distancia entre 100 a 200 metros.

Únicamente se permitirá el acceso a la zona de porteo al Jefe de Equipo y a otra persona de cada club, ambas acreditadas.

- **PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES**

PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN

a. Puntuación individual:

Puntuarán los 27 primeros palistas de la forma siguiente:

- El 1º sumará 33 puntos
- El 2º sumará 29 puntos
- El 3º sumará 26 puntos
- El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto.

Puntuarán todas las embarcaciones de un mismo club en cada una de las pruebas que componen la competición que entren dentro del cierre de control.

En caso de empate en alguna prueba de esta competición, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

b) Puntuación por Clubes:

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en el Campeonato

Art. 11.- PLANO DEL CAMPO DE REGATAS

La organización de cada Regata, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de Regatas y el trazado del recorrido.

Art. 12.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro correspondiente, podrá solicitar la identificación de los palistas, si así lo considera oportuno. La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente:

- Licencia Estatal
- DNI

Se considerará falta muy grave las infracciones al Reglamento de Régimen Disciplinario relativas al suplantamiento de identidad.

El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se produzcan con sus deportistas.

Art. 13.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en estas competiciones, **obligatoriamente**, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan **garantizada su flotabilidad por sí mismas, y de un sistema de fijación de tablillas.**

Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

El control de licencias se realizará de forma aleatoria entre los palistas de las embarcaciones que participan en cada competición y se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 14.- IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES Y DORSALES

La identificación de las embarcaciones se realizará mediante Tablilla, a la que se colocará adhesivo numerado facilitado por la organización. Las tablillas deberán colocarse sobre el eje longitudinal de la parte superior trasera, para los kayaks y, para las canoas.

En las competiciones que se requiera dorsal de identificación personal, este se colocará únicamente en la espalda del competidor.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

Art. 15.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 16.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en cada una de las competiciones de las que consta la LIGA

PUNTUACIÓN DE LA LIGA DE VETERANOS

Los clubes con derecho a obtener clasificación en esta Liga, tienen que haber participado, al menos, en cinco competiciones oficiales y haber contabilizado como mínimo una embarcación con puntos en cada una de ellas.

En la clasificación de cada una de las 7 competiciones, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.
- El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.
- El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club.

Art. 17.- DESEMPATES

EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

EN UNA COMPETICIÓN:

En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría Hombres Veteranos K-1 35-39 y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

Hombres Veteranos C-1 35-39, Mujeres Veteranas K-1 35-39, Hombres Veteranos K-1 40-44, Hombres Veteranos C-1 40-44, Mujeres Veteranas K-1 40-44, y así sucesivamente siguiendo por este mismo orden de categorías y modalidad.

En las competiciones con embarcaciones dobles, se alternará con las embarcaciones individuales.

EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:

En el supuesto de que exista un empate a puntos, se resolverá a favor del club que mejor clasificación haya conseguido en el **Campeonato de España de Maratón**.

Art. 18.- RECLAMACIONES

a) Competiciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de **20 €** las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

b) Liga:

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 19.- TÍTULOS

EN CADA COMPETICIÓN

POR PALISTAS:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

POR CLUBES:

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

V LIGA NACIONAL DE PIRAGÜISMO PARA VETERANOS

Los tres primeros clubes clasificados, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

Art. 20.- TROFEOS

COMPETICIONES

En cada una de las competiciones puntuables se entregarán los siguientes trofeos:

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES:

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por el Club o Federación Autonómica organizadora de cada una de las competiciones.

LIGA

Los tres primeros clubes clasificados en la Liga recibirán trofeo.

Art. 21.- RECOGIDA DE TROFEOS

EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

EN LA LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada **2013**, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **LIGA**.

Art. 22.- PENALIZACIONES

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Las embarcaciones que queden eliminadas en Pruebas Contra-reloj, tendrán una **penalización económica de 20 €**

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Art. 23.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, la Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 24.- CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables en ésta LIGA, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Art. 25.- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables que componen esta **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Como medida de protección y conservación de nuestro entorno y en especial las láminas de agua, se pide **ENCARECIDAMENTE** que todas las bolsas de avituallamiento recogidas en la zona de porteo sean desechadas únicamente en la zona habilitada para tal uso en el curso del recorrido, donde habrá un equipo realizando esta tarea, o devueltas en la zona de porteo.

Según el Capítulo II del Real Decreto, los vertidos no autorizados son infracciones graves que pueden ser castigadas con multas económicas y la suspensión de la actividad por la autoridad competente.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Art. 26.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es telefónicamente o por escrito.

Madrid, 4 marzo de 2013

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González